

NO...
DEBEMOS LADROES
ESCLAVISTA

NINGUN TRABAJADOR PORRE
NINGUN ESTUDIANTE AFUERA

ECOS

REVISTA
ESTUDIANTIL
GRATUITA

JUBILADES
NSIONADES

WWW.ECOSUNRC.COM.AR

MARZO 2026



LA DICTADURA EN LAS AULAS

A 50 años del golpe, recordamos cómo fue intervenido el sistema educativo universitario, y profundizamos sobre la represión en nuestra universidad.

El 24 de marzo de 1976 la junta militar –encabezada por Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti– tomó, a la fuerza, el poder del Estado nacional. El golpe estuvo enmarcado dentro del llamado “Plan Cóndor”, una operación sistemática de represión implantada por los Estados Unidos en toda América Latina. En este panorama, desde años anteriores ya habían comenzado persecuciones y asesinatos a través de distintos organismos parapoliciales.

Uno de los sectores más reprimidos fue el estudiantil, fundamentalmente, el universitario. Debido a su afán por construir un pensamiento crítico, su fortaleza colectiva, su organización política, y el rol histórico en manifestaciones y luchas por los derechos del pueblo, el mismo fue perseguido y señalado como **subversivo**, término que se impuso en nuestro país en el '74, dos años antes del golpe.

El 29 de marzo de 1976, el gobierno militar sancionó la Ley 21.276 que le otorgaba la facultad al Ministerio de Educación y Cultura de **intervenir** las universidades nacionales y tomar todas las decisiones administrativas. Además se **prohibían** las actividades políticas y gremiales.

Las medidas en materia de educación que tomó la junta militar fueron contundentes y planificadas para **debilitar al sistema** en su totalidad. Según el texto de *Subversión en el ámbito educativo*, difundido por decreto en el año 1977, el gobierno de facto consideraba que el comunismo “se difundía a través del activismo estudiantil”. Dichas declaraciones tuvieron como resultado los discursos de rechazo y criminalización a la actividad

política. Esto fue utilizado como fundamento para el **secuestro, desaparición y asesinato** de estudiantes, docente y no docentes.

Otras disposiciones oficiales consistieron en el cierre de diversas carreras y facultades, la censura y quema de libros e imposición de valores católicos y conservadores con el objetivo de prohibir ciertos enfoques de enseñanza. Además, se disminuyó el presupuesto y se implementaron cupos por carrera, exámenes eliminatorios y se arancelaron trámites administrativos con el fin de reducir el número de estudiantes.

Todas estas medidas se formalizaron en la *Ley Orgánica de las Universidades Nacionales* sancionada en 1980. La misma establecía aranceles para la educación universitaria y mantenía la intervención y la prohibición de las actividades políticas y gremiales en dichas instituciones. Por otro lado, ese mismo año se cerró la Universidad Nacional de Luján, bajo el pretexto de la “inutilidad” de sus carreras y la supuesta baja de la calidad educativa.



¿Qué pasó en nuestra uni?

La UNRC no fue ajena a toda la política de ajuste, censura y ataque. En este sentido, es considerada una de las universidades más intervenidas de todo el país. El plan de persecución se instauró en el año 1974 con el rector Maestre, y luego continuó con el Vicecomodoro Eduardo Herreros, ya dentro del período de la dictadura.

Las medidas seguían una idea clara, acabar con la “subversión”. Para ello se realizaron despidos masivos de docentes y no docentes; se censuraron aproximadamente 300 libros y se quemaron más de 600 ejemplares; se cerraron las carreras de Trabajo Social, y la de Ciencias de la Educación; se prohibió la actividad militante y se conformó un grupo de informantes –con miembros de las FFAA, la policía y civiles– con el objetivo de denunciar supuestos comportamientos “sospechosos” dentro del campus.

A causa de estas políticas, muchos estudiantes se vieron obligados a interrumpir sus estudios. Además se encarceló, desapareció y asesinó a miembros de la comunidad

universitaria, como José Alfredo Duarte, Ernesto Silber, Jorge Harriague, José Santiago “Pocho” Amato y Alberto Pinto.

Las acciones de censura, represión y persecución que llevaron a cabo los dictadores buscaban detener lo que ellos consideraban una amenaza a su control totalitario: el pensamiento crítico, el acceso al conocimiento, la participación democrática y el movimiento estudiantil y juvenil. Las desapariciones, torturas y asesinatos no fueron excesos, sino que fueron acciones conscientes que constituyeron el genocidio.

Actualmente, el desfinanciamiento, el repudio a la actividad política y la persecución ideológica del gobierno de Javier Milei y Victoria Villarruel tampoco son casualidad. Más bien, responden al ataque hacia las universidades nacionales deteriorando la educación y corrompiendo al pueblo. Como estudiantes tenemos la tarea fundamental de defender lo que es nuestro: la **educación pública, gratuita y de calidad.**

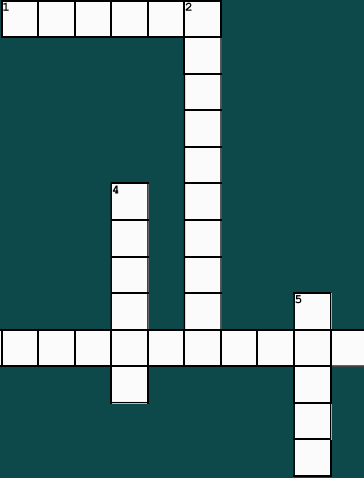
Columna de opinión

Amparo López Meckler

Estudiante de Historia de la UNRC

La dictadura que tuvo lugar en el país significó la subordinación de la educación: buscó romper con el modelo de los derechos humanos de las décadas anteriores. Fue uno de los momentos más difíciles que atravesó nuestra Universidad, ya que las Fuerzas Armadas tomaron el poder universitario, la incertidumbre, la represión y la censura se hicieron presentes en nuestro campus. La persecución no fue el único modelo de violencia que implementaron los militares hacia el sistema universitario: reducción de la matrícula, desplazamiento de los investigadores y ajustes.

En la actualidad, el gobierno vuelve a poner en práctica el desfinanciamiento y la agresión hacia la universidad: “la universidad pública nacional solamente garantiza el acceso a los hijos de la clase alta y media las universidades, y estas “no son auditadas”. Los recortes a la educación no permiten un mejor desarrollo de las universidades, por lo contrario, amenazan el ingreso y la permanencia del alumnado.



Horizontal

1. En nuestra universidad se quemaron...
6. Carrera cerrada durante la dictadura en la UNRC

Vertical

2. Término utilizado por los militares para señalar y perseguir personas e ideologías
3. El plan de persecución se instauró con el rector...
4. 'Plan...'
5. Mes en el cual se realizó el Golpe de Estado



LA (DES)MODERNIZACIÓN

Tras muchas idas y vueltas el pasado 27 de febrero se aprobó la reforma laboral, y con una nueva victoria del gobierno, se contempla un futuro inquietante para el mercado laboral.

Durante los últimos meses, en Argentina, se hizo presente, dentro de los distintos ámbitos de la política nacional, el debate sobre el proyecto de reforma laboral. Con esta ley, el oficialismo promete mejorar el mercado laboral y sus condiciones. Sin embargo, este es el mismo gobierno que, desde que asumió, causa la **destrucción de 462 empleos registrados por día**.



2023
DICIEMBRE

Pocos días después de asumir, Milei firma el Decreto de Necesidad de Urgencia (DNU) 70/2023, que contenía un capítulo dedicado a la “modernización” laboral.

Muchos de los puntos presentados en el mismo, fueron retomados para el proyecto de ley recientemente aprobado.

2024
ENERO

La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dicta una medida cautelar que suspende la aplicación de todo el capítulo laboral, tras un amparo presentado por la Confederación General del Trabajo (CGT).

2

Se p
Ley Ba
más de
vuelve
medida
70/202
rechaza
antes.

IÓN LABORAL



Es importante destacar que el proyecto no es una acción aislada ni una medida innovadora, sino que está enmarcada en un contexto global en el que se busca **abaratarse y precarizar la mano de obra**. Ideas similares surgieron de otros gobiernos neoliberales en Argentina, que buscaron deteriorar las condiciones laborales y en consecuencia, la calidad de vida del pueblo.

Antecedentes de la ley de reforma laboral

A lo largo de sus primeros dos años de gobierno, el oficialismo llevó a cabo distintos intentos de cambiar el régimen laboral, y así, progresivamente, **deteriorar los derechos conquistados** por y para los trabajadores.

2024
JULIO

Se promulga la Ley de Bases que, en su artículo 1, plantea las bases del decreto 133 que fueron aprobadas meses

2025 - 2026
DICIEMBRE - FEBRERO

Se trata y aprueba en el Congreso el proyecto de ley de Modernización Laboral, que además de agregar nuevas reglamentaciones, modifica y complementa los artículos aprobados en la Ley Bases.

2026
MARZO

La CGT presenta un amparo para frenar la aplicación de la ley, especialmente los artículos 90 y 91 que refieren al traspaso de la justicia laboral nacional a la ciudad de Buenos Aires. La Justicia rechaza dicha medida.

Las modificaciones que tenés que conocer

Tras la primera sesión del Senado, Javier Milei declaró por X: “estamos ahora ante una transformación profunda que devuelve previsibilidad, dinamismo y libertad al mercado de trabajo”. Sin embargo al desglosar la normativa, podemos ver un claro retroceso en los derechos laborales históricamente conquistados. A continuación detallamos los puntos principales:

DERECHO A HUELGA

Para realizar asambleas, que puedan afectar a la producción, los trabajadores requerirán el **permiso del empleador**. Los sindicatos y gremios deberán avisar sus medidas de fuerza con cinco días de antelación.

Se deberá garantizar un **75% de prestación normal** (en contextos de paro o movilización) en servicios sanitarios y hospitalarios, públicos vitales y energía, telecomunicaciones, aeronáutica y servicios portuarios, cuidado y educación de menores, e higiene urbana.

Se deberá garantizar un 50% de prestación en servicios como la producción de medicamentos, los medios de comunicación, el transporte terrestre, industrias de procesos continuos, logística y construcción, etc.

SISTEMA DE INDEMNIZACIONES

Crea el Fondo de Asistencia Laboral (FAL), que las empresas pueden usar para financiar despidos. El mismo se financiará con aportes mensuales obligatorios de los empleadores. Las grandes empresas deberán contribuir con el 1% de las remuneraciones, mientras que las pequeñas y medianas empresas aportarán el 2,5%. Sin embargo, para que este aporte tenga “costo cero” para el sector privado, la ley establece una reducción equivalente en las contribuciones patronales con destino a la ANSES, es decir, el empleador debe dejar de enviar una **porción de fondos al sistema jubilatorio** para depositarlos en su propio fondo indemnizatorio.



BANCO DE HORAS

Habilita un nuevo **esquema de compensación**. El “Banco de horas” permite que las horas extra trabajadas por el empleado se acumulen, a manera de retribución. Esto incluye días libres o jornadas de trabajo reducidas. Con esta medida, se busca que el empleador pueda reemplazar el régimen de horas extras, que regía en la ley anterior.

JORNADA LABORAL

En la actualidad, hay países que luego de extensos debates lograron reducir progresivamente la jornada laboral, llegando a bajar incluso hasta las 35 horas semanales. Tal es el caso de países como Islandia, Sudáfrica y México. Sin embargo, con la reforma, se les abren las puertas a los empleadores para que aumenten las horas de trabajo diarias, únicamente limitadas por el lapso de doce horas de descanso entre jornadas. ¿Qué implica esto? **El empleado podrá trabajar hasta doce horas sin percibir una mayor retribución**. A diferencia de la ley de trabajo anterior, que establecía que tras una jornada de ocho horas, las siguientes eran remuneradas como horas extra.

PERÍODO DE PRUEBA

Se extiende el periodo de prueba a **seis meses**. Para quienes estén cumpliendo este lapso, no es obligatorio el preaviso por despido.

RÉGIMEN DE INCENTIVOS

Se establece un nuevo régimen de incentivos que tiene como objetivo aumentar la contratación de personal en blanco. Para aquellos empleadores que contraten a personas desempleadas, monotributistas o ex empleados públicos, se les asignará **descuentos en las contribuciones patronales** por un total de cuatro años. La vigencia de esta medida será de un año.

Gran parte de estas medidas se ven atadas a un acuerdo entre el empleado y el empleador. Esta se plantea como una relación equitativa, sin embargo por las propias condiciones del sistema en el cual nos encontramos insertos, resulta imposible que el trabajador tenga el mismo poder de decisión que su jefe. Por esta misma razón, y en conjunto con las normativas mencionadas, se puede observar la **desregulación** del mercado laboral y el **abaratamiento** de los gastos para las empresas, a costa de la calidad de vida de sus empleados.

Desde que el proyecto de Reforma Laboral se comenzó a tratar en el Congreso, miles de personas se movilizaron en repudio a este, alertando que su aprobación implicaría un **grave retroceso** en materia de derechos de los trabajadores. Los manifestantes vociferaban “No a la Reforma Laboral” a lo largo de todo el país,

en movilizaciones encabezadas por sindicatos como la UOM, Aceiteros, ATE-CTA, entre otros. Todos estos sindicatos conforman la CGT, actualmente condenada por no estar al nivel de las circunstancias. La misma no se posicionó de manera tajante ante el gobierno negacionista, no abrió el debate sobre las consecuencias que tendrá la reforma en la vida de cada trabajador y no incentivó la resistencia de las masas.



Y A MÍ, ¿CÓMO ME AFECTA COMO ESTUDIANTE?

El porcentaje de estudiantes que deben trabajar para subsistir incrementó exponencialmente en la última década. En 2023, en la UNRC el porcentaje de estudiantes trabajadores fue del 40%. Teniendo en cuenta la situación actual del país, el contexto de crisis y el aumento de los costos de vida, estimamos que este porcentaje sigue subiendo. En principio, la aprobación de esta ley afecta directamente a quienes tienen trabajo “en blanco”, no obstante, el nuevo régimen baja el piso de condiciones en todo el mercado laboral, sin excepción a aquellos que se encuentran en la informalidad.

Es importante tener en cuenta que una reforma de este nivel cambia,

a largo plazo, el paradigma total respecto de las condiciones de trabajo. Por consecuencia, afecta incluso a aquellos jóvenes que están ingresando a su formación profesional y aún no están insertos en el mercado laboral. Esta supuesta modernización constituye un proceso de cambio que no se puede revertir repentinamente y que, sin dudas, **permanecerá a lo largo de los años.**

Ningún argentino es ajeno a esta modificación. La ley no solo incide en las condiciones laborales generales de toda la población, sino que además deja en evidencia un **modelo de país** que quiere **excluir** a gran parte del pueblo argentino.

A 50 años del golpe desde ECOS queremos hacer un pequeño homenaje a todos los desaparecidos por el gobierno de facto y en especial a aquellas personas que, decididas a transformar la realidad, se organizaban y luchaban por cambiar las injusticias del mundo. Porque los actos militares no fueron casualidades ni excesos, fue un plan sistemático de exterminio a un proyecto nacional y popular.

Por todos ellos nos organizamos, porque a 50 años y frente a un gobierno negacionista, 12 compañeros vuelven con nosotros y nos recuerdan que **memoria es luchar por un presente digno.**

Seguiremos buscando y seguiremos luchando. Hoy más que nunca, **NUNCA MÁS.**

Con la colaboración de



Facultad de Ciencias Exactas
Físico-Químicas y Naturales

Somos estudiantes de la UNRC que queremos generar un cambio.

El propósito de esta revista es construir un espacio de comunicación y expresión abierto a todos los estudiantes, donde podamos organizarnos para visibilizar las problemáticas que nos afectan como comunidad y luchar por una mejor universidad.

¡SUMÁ TU VOZ AL ECO ESTUDIANTIL!



ecosunrc